



**Universidad Nacional de Córdoba**

2021 - Año del homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

**Resolución H. Consejo Directivo**

**Número:**

**Referencia:** EX-2020-00230411- -UNC-ME#FCE

---

5ª Ord.

VISTO:

La RD-2020-1257-E-UNC-DEC#FCE por la cual se dispuso la sustanciación de un sumario administrativo, solicitado por la Prof. Esp. María Elena Stella;

Y CONSIDERANDO:

Que el referido sumario tuvo por objeto esclarecer la presunta irregularidad cometida por las/os estudiantes, Claudia Guadalupe Cavaller, Natalia Lorena Dietz, Julio César Toujan Berrocal y Elías Ismael Veliz, en el segundo examen parcial de la asignatura Contabilidad IV, realizado el 20 de octubre de 2020;

Que agotado el trámite administrativo, se ha tenido en cuenta la Conclusión Sumarial CS-2021-3344-E-UNC-DGS#SG de la Dirección General de Sumarios, respaldada por el Dictamen DDAJ-2021-68424-E-UNC-DGAJ#SG de la Dirección de Asuntos Jurídicos de la UNC, de fecha 15 de junio del corriente;

Que cuenta con despacho favorable de la Comisión de Vigilancia y Reglamento, reunida de manera virtual el día 28 de junio del corriente; por ello;

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA  
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS  
R E S U E L V E:

Art. 1º.- Aplicar a las y los estudiantes Claudia Guadalupe Cavaller (DNI N° 38.885.719), Natalia Lorena Dietz (DNI N° 30.654.587), Julio César Toujan Berrocal (DNI N° 36.144.863) y Elías Ismael Veliz (DNI N° 40.523.687), la sanción disciplinaria de cuatro (4) meses de suspensión, a contar para su aplicación definitiva desde la fecha en que fueran preventivamente suspendidos conforme RD-2020-1257-E-UNC-DEC#FCE de fecha 18/11/2020, por encuadrar sus conductas en lo establecido en el Art. 9 inc. 2) del Reglamento de Investigaciones Administrativas aprobado por la Ordenanza HCS N° 9/2012 (TO por Resolución Rectoral N° 1554/2018).

Art. 2º.- Dejar constancia de la presente Resolución en el legajo de las y los estudiantes Claudia Guadalupe Cavaller, Natalia Lorena Dietz, Julio César Toujan Berrocal y Elías Ismael Veliz.

Art. 3º.- Comuníquese, gírese copia de la presente a la Dirección General de Sumarios y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA

FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE  
CÓRDOBA, A VEINTISÉIS DÍAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL  
VEINTIUNO